



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 739/07.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ REBAJA Y/O CONMUTACIÓN DE PENA

TERCEROS INICIADORES: LESCANO JUNIO CARLOS

DICTAMEN N°:

Señora Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de Resolución glosado a fojas 57/58, conforme a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 315/89.

A fojas 52 se expide el Procurador General manifestando "...que no corresponde hacer lugar al beneficio pretendido", mientras que a 55/55 vta., el Superior Tribunal de Justicia ha emitido opinión desfavorable respecto a la solicitud de rebaja y/o conmutación de pena formulada a fojas 2/3 vta.

A fojas 60 obra dictamen N° 527/07 de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, dejando señalado que "... constan a fs. 7/12 y 14/48 de autos, los informes correspondientes a las previsiones incorporadas a los Artículos 4°, 6° y 7°, de la Ley N° 727" y que "...con las constancias obrantes a fs. 51 y 55/55 vta. de autos, se ha cumplido con la previsión del Artículo 81, Inciso 10), de la Constitución Provincial", motivo por el cual tiene por libre de observaciones legales al proyecto de resolución de fs. 57/58.

Asimismo, la Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos en el informe circunstanciado por ella confeccionado y glosado a fojas 61, se expide "Avalando todo lo actuado...".

Conforme lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al acto propiciado, por tanto verificada la exactitud de los datos consignados, se podrá continuar con los trámites correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

7 JUL 2007

ABOGADO
ABOGADO